

calde primeras Constitucional Presidente, D. Antonio Moya  
 que lo es segundo, D. Antonio Garcia Alcaraz, Fiscal, D. Juan  
 Diego Delgado, D. Jose Perez y Coronas, D. Mariano Guevara,  
 D. Thomas Maria Torrens, D. Juan Bautista Santos, D. Jose  
 Molina D. Cristobal Madrazo Regidor, D. Juan<sup>co</sup> de Santa Cruz  
 Mateo y D. Joaquin Roman Alcaide, Procuradores Sincios

Citacion

Dize cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la  
 citacion para este Cabildo por ley Portales de sala en virtud  
 de cedula ante d<sup>ca</sup> Mandado de despacho por el Sr. Alcalde  
 primeras Presidente de esta corporacion al objeto de que esta  
 hecho expresion y de ella resulta haberse curados D. Manuel  
 de Argala, D. Bartolome Alcala y D. Manuel Diaz Regido-  
 res.

Acta anterior

Leida el acta anterior y enmendada la equivocacion por donde  
 de haberse omitido contabilidad en lugar de confidencia, queda  
 aprobada.

Sobre remesa de las  
 copias de las actas de  
 los distritos a la Dip.  
 Proo. - - - - -

Se dio un oficio de la Coma. Diputacion Provincial para que  
 se del comiente, relativos a que con urgencia se remitieran las  
 copias de las actas de los distritos, que debieron acompañarse  
 en el expediente de elecciones de Diputados de Provincia; y el  
 Ayuntamiento acordó: se remitieran.

Sobre modo de  
 renovar los estymos  
 de los ayuntamientos - - - - -

Se dio una circular de la misma Coma. Diputacion Proo.  
 sufta. ocho del presente mes en la q.<sup>a</sup> marca y determina el  
 orden con que sean de renovar los estymos de los ayuntamientos, y que  
 han de guardarse de sus individuos, tanto en la primera como en  
 la segunda eleccion, y la ciudad acordó: guardase enterada y q.<sup>a</sup>  
 se una al expediente que corresponda.

Sobre remision del  
 estado Caballero  
 a la Coma. Dip.<sup>a</sup> Proo. - - - - -

Se dio otra circular de la expresada Diputacion Provincial  
 sufta. once del comiente en la q.<sup>a</sup> previene, que en el ter-  
 cino de quince dias contados desde en el que se recibe  
 de remitir esta corporacion bajo su muy alta responsa-  
 bilidad un estado del Ganado Caballero de esta Ciudad, y  
 lo cual se ha de proceder a la verificacion del registro, con  
 el fin de cumplimentar lo dispuesto en la Ley de 20 de No-  
 viembre proximo anterior; y en su virtud la ciudad acordó:  
 se verifique el registro del Ganado Caballero segun  
 se preceptua, para lo cual se da comision a los Sres.  
 D. Juan Diego Delgado Regidor y D. Juan<sup>co</sup> de Santa Cruz  
 Sincios Primeras

Responde pidiendo por las  
 Coma. Dip.<sup>a</sup> a Salsi-

Se presento un oficio sufta. once del actual

